



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS

Administración

APROBACION INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERIA

ACUERDO DE PLENO DE LA ENTIDAD DE ALBUÑUELAS POR QL QUE SE APRUEBA INICIALMENTE EL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 03/2026 DEL PRESUPUESTO EN VIGOR EN LA MODALIDAD DE CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA

El Pleno de esta entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de agosto de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 5 de Agosto de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad <https://albuñuelas.sedelectronica.es/info.0>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Albuñuelas, a 6 de agosto de 2026

Firmado por: D. JOSE DIAZ ALCANTARA, ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS